

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1701-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-817 en catorce (14) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña CLENIA EDITH ANTONIO YALLE, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de **Obstetricia**, con la Resolución Nº **091-2020-UNHEVAL/FOBST-CF**, del **08 de Octubre de 2020**, aprueba otorgar el Grado Académico de **Bachiller en Obstetricia**, a doña **CLENIA EDITH ANTONIO YALLE**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **extraordinaria** del día **09 de Octubre de 2020**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Obstetricia**, a doña **CLENIA EDITH ANTONIO YALLE**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído N° **0525-2020-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña CLENIA EDITH ANTONIO YALLE, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secreta

RECTOR

RSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL

Distribución:



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1702-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-818 en catorce (14) folios

CONSIDERANDO:

Oue, doña TANIA BARRIOS SALDAÑA, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 109-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña TANIA BARRIOS SALDAÑA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña TANIA BARRIOS SALDAÑA, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña TANIA BARRIOS SALDAÑA, de 10 la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Dr. REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL

Secretario



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1703-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-819 en diecisiete (17) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña ROSA ANGELICA BARTOLO REYES, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 104-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña ROSA ANGELICA BARTOLO REYES, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña ROSA ANGELICA BARTOLO REYES, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 10 CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña ROSA ANGELICA BARTOLO REYES, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 30 DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1704-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-820 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Oue, doña MARLENI YENDELILA BERROSPI RIVERA, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorque el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin:

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 094-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña MARLENI VENDELILA BERROSPI RIVERA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña MARLENI YENDELILA BERROSPI RIVERA, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 10 CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña MARLENI YENDELILA BERROSPI RIVERA, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- 30 DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

YNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1705-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-821 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña JHELSYS EVELINA BLAS ROMERO, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de **Obstetricia**, con la Resolución Nº 115-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del **08 de Octubre de 2020**, aprueba otorgar el Grado Académico de **Bachiller en Obstetricia**, a doña **JHELSYS EVELINA BLAS ROMERO**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña JHELSYS EVELINA BLAS ROMERO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído N° 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña JHELSYS EVELINA BLAS ROMERO, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

acional He

Secretario General

Dr. REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL

ADOS YERSELV KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1706-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-822 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña CELINA CERCEDO CRUZ, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de **Obstetricia**, con la Resolución N° **113-2020-UNHEVAL/FOBST-CF**, del **08 de Octubre de 2020**, aprueba otorgar el Grado Académico de **Bachiller en Obstetricia**, a doña **CELINA CERCEDO CRUZ**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **extraordinaria** del día **09 de Octubre de 2020**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Obstetricia**, a doña **CELINA CERCEDO CRUZ**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº **0525-2020-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña CELINA CERCEDO CRUZ, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

ecretari

YNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL
RECTOR

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL

Distribución:



LIBIDAD MACIONAL HERMILIO FALDICAN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1707-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-823 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña JULIA LUISA CHAVEZ ESPINOZA, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 090-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña JULIA LUISA CHAVEZ ESPINOZA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña JULIA LUISA CHAVEZ ESPINOZA, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña JULIA LUISA CHAVEZ 10 ESPINOZA, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

HUANUCOL REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog.

ional H

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1708-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-824 en catorce (14) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña LILYAM CAROLINA DAVILA COZ, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de **Obstetricia**, con la Resolución Nº 107-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de **Octubre de 2020**, aprueba otorgar el Grado Académico de **Bachiller en Obstetricia**, a doña **LILYAM CAROLINA DAVILA COZ**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **extraordinaria** del día **09 de Octubre de 2020**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Obstetricia**, a doña **LILYAM CAROLINA DAVILA COZ**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº **0525-2020-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña LILYAM CAROLINA DAVILA COZ, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

acional A

Secretario General

or. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

g. YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL

Distribución:



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1709-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-825 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña ADELAIDA PILAR DIAZ CEFERINO, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 098-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña ADELAIDA PILAR DIAZ CEFERINO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Oue, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña ADELAIDA PILAR DIAZ CEFERINO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico: Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña ADELAIDA PILAR DIAZ 1° CEFERINO, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 2° respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

A Isnois

Secretario General

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

ERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1710-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-826 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña YULY MAGALY HUETE ABAL, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 111-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña YULY MAGALY HUETE ABAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña YULY MAGALY HUETE ABAL, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña YULY MAGALY HUETE ABAL, 10 de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

NALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL

Distribución:



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1711-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-827 en catorce (14) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña TANIA THALIA MAYLLE HIPOLO, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 0100-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña TANIA THALIA MAYLLE HIPOLO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña TANIA THALIA MAYLLE HIPOLO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña TANIA THALIA MAYLLE 10 HIPOLO, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ Yuanuc9

SECRETARIO GENERAL

Secretario General



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1712-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-828 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña CLEIDI YANELA MEDINA LOPEZ, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 097-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña CLEIDI YANELA MEDINA LOPEZ, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña CLEIDI YANELA MEDINA LOPEZ, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña CLEIDI YANELA MEDINA 10 LOPEZ, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1713-2020-UNHEVAL-C

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-829 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña MARTHA MORALES RIVERA, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Oue, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 106-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña MARTHA MORALES RIVERA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Oue, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña MARTHA MORALES RIVERA, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña MARTHA MORALES RIVERA, 10 de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

ERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL

Secretario General



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1714-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-830 en once (11) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña MIRIHAM ESTER PACHECO CESPEDES, solicita al **Decano** de la Facultad de **Obstetricia**, se le otorgue el Grado Académico de **Bachiller en Obstetricia**, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de **Obstetricia**, con la Resolución Nº 101-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de **Octubre de 2020**, aprueba otorgar el Grado Académico de **Bachiller en Obstetricia**, a doña **MIRIHAM ESTER PACHECO CESPEDES**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **extraordinaria** del día **09 de Octubre de 2020**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Obstetricia**, a doña **MIRIHAM ESTER PACHECO CESPEDES**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº **0525-2020-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña MIRIHAM ESTER PACHECO CESPEDES, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

cional H

RECTOR REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Secretario
General

Distribución:



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1715-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-831 en trece (13) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña CARMEN AIDA PADILLA AIRA, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 103-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña CARMEN AIDA PADILLA AIRA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña CARMEN AIDA PADILLA AIRA, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 05252020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña CARMEN AIDA PADILLA 10 AIRA, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Dr. REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

ERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ THA CHOOL SECRETARIO GENERAL

RECTO

expediente/Interesado/Archivo

cherarid Coneral



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1716-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-832 en trece (13) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña LADY FIORELA PONCE TOLENTINO, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorque el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 110-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña LADY FIORELA PONCE TOLENTINO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña LADY FIORELA PONCE TOLENTINO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña LADY FIORELA PONCE 1° TOLENTINO, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

YNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

General ERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1717-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-833 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Oue, don RODRIGO JESUS REMICIO BERROSPI, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 099-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a don RODRIGO JESUS REMICIO BERROSPI, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a don RODRIGO JESUS REMICIO BERROSPI, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a don RODRIGO JESUS REMICIO 10 BERROSPI, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 2° respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ Abog.

SECRETARIO GENERAL

Distribución:

HUANUCO

xpediente/Interesado/Archivo

Av. Universitaria Nº 601-607; Apartado 278; Telf. Nº 062-591063; email: secretariageneral@unheval.edu.pe

Secretario Genera





RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1718-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-834 en trece (13) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña BERENICE MADAI ROJAS SUAREZ, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 092-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña BERENICE MADAI ROJAS SUAREZ, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña BERENICE MADAI ROJAS SUAREZ, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña BERENICE MADAI ROJAS 10 SUAREZ, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

acional H

Secreta Gener

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

Distribución:



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1719-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-835 en trece (13) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña DORA ANGELICA SALCEDO LASTRA, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 105-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña DORA ANGELICA SALCEDO LASTRA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña DORA ANGELICA SALCEDO LASTRA, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña DORA ANGELICA SALCEDO 1º LASTRA, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 2° respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

Muánuco

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1720-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-836 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña KENIA DENITH TEJADA MEGO, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 112-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña KENIA DENITH TEJADA MEGO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña KENIA DENITH TEJADA MEGO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 10 CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña KENIA DENITH TEJADA MEGO, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

NALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

- Abog. YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

Distribución:



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1721-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-837 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña GUINA DOROTHY TORIBIO COTRINA, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de **Obstetricia**, con la Resolución Nº **093-2020-UNHEVAL/FOBST-CF**, del **08 de Octubre de 2020**, aprueba otorgar el Grado Académico de **Bachiller en Obstetricia**, a doña **GUINA DOROTHY TORIBIO COTRINA**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **extraordinaria** del día **09 de Octubre de 2020**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Obstetricia**, a doña **GUINA DOROTHY TORIBIO COTRINA**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído N° **0525-2020-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña GUINA DOROTHY TORIBIO COTRINA, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

Dr. REYNALDO MARCÍAL OSTOS MIRAVAL

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

Distribución:



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL



Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-838 en trece (13) folios

CONSIDERANDO:

Oue, doña LIVY SHIRA TRUJILLO LUNAVICTORIA, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorque el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 102-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña LIVY SHIRA TRUJILLO LUNAVICTORIA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Oue, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña LIVY SHIRA TRUJILLO LUNAVICTORIA, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña LIVY SHIRA TRUJILLO 10 LUNAVICTORIA, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- 30 DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

ecretario General

REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1723-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-839 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña YANETH ROXANA TUCTO FLORES, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 117-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña YANETH ROXANA TUCTO FLORES, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña YANETH ROXANA TUCTO FLORES, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico: Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña YANETH ROXANA TUCTO 10 FLORES, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ Abog. SECRETARIO GENERAL

Secretario General

Yuanuco



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1724-2020-UNHEVAL-CU

Cavhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-840 en dieciseis (16) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña YANNET VASQUEZ NORBERTO, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 114-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña YANNET VASQUEZ NORBERTO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña YANNET VASQUEZ NORBERTO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña YANNET VASQUEZ 10 NORBERTO, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1725-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-841 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña LUZ CLARITA VASQUEZ TACUCHE, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 108-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña LUZ CLARITA VASQUEZ TACUCHE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña LUZ CLARITA VASQUEZ TACUCHE, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a doña LUZ CLARITA VASQUEZ 10 TACUCHE, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 3° Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

EVNANO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL

Distribución:



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1726-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-842 en trece (13) folios

CONSIDERANDO:

Que, don JESUS ARTEMIO VILLOGAS SILVA, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de **Obstetricia**, con la Resolución Nº **116-2020-UNHEVAL/FOBST-CF**, del **08 de Noviembre de 2020**, aprueba otorgar el Grado Académico de **Bachiller en Obstetricia**, a don **JESUS ARTEMIO VILLOGAS SILVA**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **extraordinaria** del día **09 de Octubre de 2020**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Obstetricia**, a don **JESUS ARTEMIO VILLOGAS SILVA**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº **0525-2020-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a don JESUS ARTEMIO VILLOGAS SILVA, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Dr. REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL

Abog. YERSELV KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

Generat

Muánuco

Distribución:



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1727-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-843 en diecinueve (19) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña YESENIA JUANDE CASTRO, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Arquitectura, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Arquitectura, Resolución con la Ingeniería Civil Oue. Facultad de 067-2020-UNHEVAL/FICyA-CF, del 05 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Arquitectura, a doña YESENIA JUANDE CASTRO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Arquitectura, a doña YESENIA JUANDE CASTRO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Arquitectura, a doña YESENIA JUANDE CASTRO, 10 de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 3° Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1728-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-844 en dieciocho (18) folios

CONSIDERANDO:

Que, don ELWIN YON CARMEN QUISPE, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Arquitectura, Resolución No con la Civil la Facultad de Ingeniería Oue. 073-2020-UNHEVAL/FICyA-CF, del 05 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don ELWIN YON CARMEN QUISPE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don ELWIN YON CARMEN QUISPE, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don ELWIN YON CARMEN 10 QUISPE, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

Huanucs

REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ Abog. SECRETARIO GENERAL

Distribución: Expediente/Interesado/Archivo



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1729-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-845 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Que, don PAUL ERIC CONDEZO GUERRA, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Resolución Arquitectura, con la de Ingeniería Civil Que, la Facultad 068-2020-UNHEVAL/FICyA-CF, del 05 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don PAUL ERIC CONDEZO GUERRA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don PAUL ERIC CONDEZO GUERRA, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don PAUL ERIC CONDEZO 10 GUERRA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil v Arquitectura, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

Huanuco

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1730-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-846 en catorce (14) folios

CONSIDERANDO:

Que, don CRISTIAN JEANCARLO DURAND DURAND, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución N° -2020-UNHEVAL/FICA-CF, del 05 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don CRISTIAN JEANCARLO DURAND DURAND, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don CRISTIAN JEANCARLO DURAND DURAND, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don CRISTIAN JEANCARLO DURAND DURAND, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

ional Hern

Secretario General

NALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR Abog. YERSELV KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1731-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-847 en trece (13) folios

CONSIDERANDO:

Que, don JESUS JAVIER JACOME MARIANO, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Ingeniería Arquitectura, la Resolución Facultad de Civil y Que, la 070-2020-UNHEVAL/FICVA-CF, del 05 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don JESUS JAVIER JACOME MARIANO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don JESUS JAVIER JACOME MARIANO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don JESUS JAVIER JACOME 10 MARIANO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

Huánuco

REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1732-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-848 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Oue, don ANDERSON JESUS FLORES COTRINA, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, se le otorque el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Social, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales, con la Resolución Nº 093-2020-UNHEVAL/FCS-CF, del 02 de Setiembre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Social, a don ANDERSON JESUS FLORES COTRINA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Social, a don ANDERSON JESUS FLORES COTRINA, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Social, a don 10 ANDERSON JESUS FLORES COTRINA, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- 30 DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

Huanuco

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1733-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-849 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Que, don DARWIN RIDDLEY GOMEZ GONZALES, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Social, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales, con la Resolución Nº 092-2020-UNHEVAL/FCS-CF, del 02 de Setiembre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Social, a don DARWIN RIDDLEY GOMEZ GONZALES, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Social, a don DARWIN RIDDLEY GOMEZ GONZALES, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Social, a don DARWIN RIDDLEY GOMEZ GONZALES, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Distribución:

Expediente/Interesado/Archivo

NALDO MARCÍAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

Av. Universitaria Nº 601-607; Apartado 278; Telf. Nº 062-591063; email: secretariageneral@unheval.edu.pe

General

YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1734-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-850 en trece (13) folios

CONSIDERANDO:

Que, don DAVID ROY CARLOS ESTELA, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución Nº 170-2020-UNHEVAL/FCA-CF, del 04 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a don DAVID ROY CARLOS ESTELA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **extraordinaria** del día **09 de Octubre de 2020**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Ingeniería Agronómica**, a don **DAVID ROY CARLOS ESTELA**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº **0525-2020-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a don DAVID ROY CARLOS ESTELA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- **3º DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Dr REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Secretario
General

June
Abog. YERSELV KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución: Expediente/Interesado/Archivo



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1735-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-851 en trece (13) folios

CONSIDERANDO:

Que, don YORDIN GAVIDIA FALCON, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, por reunir los requisitos exigidos para tal fin:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución Nº 175-2020-UNHEVAL/FCA-CF, del 07 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a don YORDIN GAVIDIA FALCON, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a don YORDIN GAVIDIA FALCON, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 10 CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a don YORDIN GAVIDIA FALCON, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 30 DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

OF REYNANDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL

CLONAL HA

MUANU



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1736-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-852 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Que, don GUNNER JAISEN HUAMAN ESTEBAN, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución Nº 174-2020-UNHEVAL/FCA-CF, del 07 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a don GUNNER JAISEN HUAMAN ESTEBAN, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **extraordinaria** del día **09 de Octubre de 2020**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Ingeniería Agronómica**, a don **GUNNER JAISEN HUAMAN ESTEBAN**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº **0525-2020-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a don GUNNER JAISEN HUAMAN ESTEBAN, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario

General

REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR Abog. YERSELV KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

RECTO



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1737-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-853 en trece (13) folios

CONSIDERANDO:

Que, don OBDULIO ADOLFO ILLATOPA VALENTIN, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución Nº 178-2020-UNHEVAL/FCA-CF, del 07 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a don OBDULIO ADOLFO ILLATOPA VALENTIN, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a don OBDULIO ADOLFO ILLATOPA VALENTIN, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R. para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 10 CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a don OBDULIO ADOLFO ILLATOPA VALENTIN, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 30 DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretar

VALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

NAL HER



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1738-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-854 en catorce (14) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña OLINDA GUADALUPE LEON VARGAS, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución Nº 168-2020-UNHEVAL/FCA-CF, del 07 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a doña OLINDA GUADALUPE LEON VARGAS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a doña OLINDA GUADALUPE LEON VARGAS, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a doña OLINDA GUADALUPE LEON VARGAS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- **3º DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario

RSELV KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Expediente/Interesado/Archivo

NALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Av. Universitaria Nº 601-607; Apartado 278; Telf. Nº 062-591063; email: secretariageneral@unheval.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1739-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-855 en once (11) folios

CONSIDERANDO:

Que, don SILES ISAAC ORBEZO ROSAS, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, por reunir los requisitos exigidos para tal fin:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución Nº 171-2020-UNHEVAL/FCA-CF, del 07 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a don SILES ISAAC ORBEZO ROSAS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a don SILES ISAAC ORBEZO ROSAS, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a don SILES ISAAC ORBEZO ROSAS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario Ceneral

REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

Distribución

Expediente/Interesado/Archivo



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1740-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-856 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña JUDITH CARMEN PALACIN AGÜERO, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución Nº 169-2020-UNHEVAL/FCA-CF, del 07 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a doña JUDITH CARMEN PALACIN AGÜERO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **extraordinaria** del día **09 de Octubre de 2020**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Ingeniería Agronómica**, a doña **JUDITH CARMEN PALACIN AGÜERO**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº **0525-2020-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a doña JUDITH CARMEN PALACIN AGÜERO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuníquese y archívese.

Secretario General

Dr. REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR DUCO MOG. YERSELV KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1741-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-857 en (10) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña FIORELA INES PALOMINO JULIAN, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución Nº 177-2020-UNHEVAL/FCA-CF, del 07 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a doña FIORELA INES PALOMINO JULIAN, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a doña FIORELA INES PALOMINO JULIAN, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 10 CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a doña FIORELA INES PALOMINO JULIAN, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretar General

REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog. YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1742-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-858 en trece (13) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña JEANNETTE MARICRUZ TIBURCIO VILLANUEVA, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de **Ciencias Agrarias**, con la Resolución Nº 179-2020-UNHEVAL/FCA-CF, del 07 de **Octubre de 2020**, aprueba otorgar el Grado Académico de **Bachiller en Ingeniería Agronómica**, a doña **JEANNETTE MARICRUZ TIBURCIO VILLANUEVA**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a doña JEANNETTE MARICRUZ TIBURCIO VILLANUEVA, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a doña JEANNETTE MARICRUZ TIBURCIO VILLANUEVA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Hisnor

Secretario General

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Expediente/Interesado/Archivo



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1743-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-859 en dieciocho (18) folios

CONSIDERANDO:

Que, don ISRAEL VIDAL BAZAN, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución Nº 172-2020-UNHEVAL/FCA-CF, del 07 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a don ISRAEL VIDAL BAZAN, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a don ISRAEL VIDAL BAZAN, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 10 CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agronómica, a don ISRAEL VIDAL BAZAN, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

YNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Expediente/Interesado/Archivo

General



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1744-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-860 en once (11) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña LUZ ESTRELLA CHUQUIYAURI JUAN DE DIOS, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución Nº 173-2020-UNHEVAL/FCA-CF, del 07 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, a doña LUZ ESTRELLA CHUQUIYAURI JUAN DE DIOS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, a doña LUZ ESTRELLA CHUQUIYAURI JUAN DE DIOS, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, a doña LUZ ESTRELLA CHUQUIYAURI JUAN DE DIOS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Distribución:

YUANUCO

Expediente/Interesado/Archivo

REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Av. Universitaria Nº 601-607; Apartado 278; Telf. Nº 062-591063; email: secretariageneral@unheval.edu.pe

Secretario

ERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1745-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-861 en diecinueve (19) folios

CONSIDERANDO:

Que, don ROBERTO CARLOS DIONICIO ACOSTA, solicita al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Facultad de Medicina Veterinaria Zootecnia, Resolución la 036-2020-UNHEVAL/FMVZ-CF, del 30 de Setiembre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria, a don ROBERTO CARLOS DIONICIO ACOSTA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria, a don ROBERTO CARLOS DIONICIO ACOSTA, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria, a don ROBERTO CARLOS DIONICIO ACOSTA, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

PETETATI

REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL

ONAL HEA



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1746-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-862 en diecinueve (19) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña JAKELINE MEZA DOMINGUEZ, solicita al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Facultad de Medicina Oue. la Veterinaria Zootecnia, con la Resolución 035-2020-UNHEVAL/FMV-CF, del 30 de Setiembre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria, a doña JAKELINE MEZA DOMINGUEZ, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria, a doña JAKELINE MEZA DOMINGUEZ, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 10 CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria, a doña JAKELINE MEZA DOMINGUEZ, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 30 DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

Huanich

NALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1747-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-824 en quince (15) folios

CONSIDERANDO:

Oue, doña REYNA ERICA IGLESIAS JUSTO, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Título Profesional de Obstetra, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 096-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Obstetra, a doña REYNA ERICA IGLESIAS JUSTO, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Oue, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Título Profesional de Obstetra, a doña REYNA ERICA IGLESIAS JUSTO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico: Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Título Profesional de Obstetra, a doña REYNA ERICA IGLESIAS JUSTO, de la Escuela 10 Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro 20 respectivo.
- 30 DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Dr. REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog. YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

General

Huanuco



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1748-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-825 en diecinueve (19) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña RAQUEL DIANA VASQUEZ LAVADO, solicita al Decano de la Facultad de Obstetricia, se le otorgue el Título Profesional de Obstetra, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 095-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Obstetra, a doña RAQUEL DIANA VASQUEZ LAVADO, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Título Profesional de Obstetra, a doña RAQUEL DIANA VASQUEZ LAVADO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Título Profesional de Obstetra, a doña RAQUEL DIANA VASQUEZ LAVADO, de la 10 Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

Yuanuco

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1749-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-826 en veinte y seis (26) folios

CONSIDERANDO:

Que, don THAYUDHT FALCON OSORIO, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Título Profesional de Arquitecto, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de **Ingeniería Civil y Arquitectura**, con la Resolución Nº **071-2020-UNHEVAL/FICA-CF**, del **05 de Octubre de 2020**, aprueba otorgar el Título Profesional de **Arquitecto**, a don **THAYUDHT FALCON OSORIO**, obtenido por la modalidad de **SUSTENTACION DE TESIS**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **extraordinaria** del día **09 de Octubre de 2020**, acordó conferir el Título Profesional de **Arquitecto**, a don **THAYUDHT FALCON OSORIO**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído N° **0525-2020-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Título Profesional de Arquitecto, a don THAYUDHT FALCON OSORIO, de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

General

SCIOUSI HE

Dr. REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR Abog. YERSELV KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1750-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-827 en veinte y cinco (25) folios

CONSIDERANDO:

Que, don CHRISTIAN JOEL SOLORZANO TOLENTINO, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Título Profesional de Arquitecto, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

No Facultad de Ingeniería Civil V Arquitectura, con la Resolución Oue, la 072-2020-UNHEVAL/FICyA-CF, del 05 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Arquitecto, a don CHRISTIAN JOEL SOLORZANO TOLENTINO, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **extraordinaria** del día **09 de Octubre de 2020**, acordó conferir el Título Profesional de **Arquitecto**, a don **CHRISTIAN JOEL SOLORZANO TOLENTINO**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído N° **0525-2020-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Título Profesional de Arquitecto, a don CHRISTIAN JOEL SOLORZANO TOLENTINO, de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General -

Yuanucabo

ERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

.._-

REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Distribución: Expediente/Interesado/Archivo



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1751-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-828 en dieciocho (18) folios

CONSIDERANDO:

Que, don ELVIN KELER CHUQUIYAURI RAFAEL, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Civil, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

No de Ingeniería Civil Arquitectura, con la Resolución la Facultad Oue. 074-2020-UNHEVAL/FICYA-CF, del 05 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Ingeniero Civil, a don ELVIN KELER CHUQUIYAURI RAFAEL, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Título Profesional de Ingeniero Civil, a don ELVIN KELER CHUQUIYAURI RAFAEL, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Civil, a don ELVIN KELER CHUQUIYAURI 10 RAFAEL, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

cional A

Secretari General

REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

HUANUCO



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1752-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-829 en catorce (14) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña RUTH MARTIN MAYO, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Civil, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución Nº -2020-UNHEVAL/FICA-CF, del 05 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Ingeniero Civil, a doña RUTH MARTIN MAYO, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Título Profesional de Ingeniero Civil, a doña RUTH MARTIN MAYO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Civil, a doña RUTH MARTIN MAYO, de la Escuela 10 Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

acional H

General

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

ERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL

Distribución: Expediente/Interesado/Archivo

HUANUCO



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1753-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-830 en veinte y un (21) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña TATIANA MORALES VELASQUEZ, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Civil, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución Nº 078-2020-UNHEVAL/FICA-CF, del 05 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Ingeniero Civil, a doña TATIANA MORALES VELASQUEZ, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **extraordinaria** del día **09 de Octubre de 2020**, acordó conferir el Título Profesional de **Ingeniero Civil**, a doña **TATIANA MORALES VELASQUEZ**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído N° **2525-2020-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Civil, a doña TATIANA MORALES VELASQUEZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

Yuanuco

Dr REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución: Expediente/Interesado/Archivo



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1754-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-831 en veinte y cinco (25) folios

CONSIDERANDO:

Que, don ENRIQUE CALNECH TACSA CASTILLO, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Civil, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Resolución Arquitectura, con la Facultad de Ingeniería Civil Oue. la 075-2020-UNHEVAL/FlyCA-CF, del 05 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Ingeniero Civil, a don ENRIQUE CALNECH TACSA CASTILLO, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Título Profesional de Ingeniero Civil, a don ENRIQUE CALNECH TACSA CASTILLO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Civil, a don ENRIQUE CALNECH TACSA 10 CASTILLO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

acional Hem

Secretario General

Yuanuco

Aboa.

REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1755-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-832 en diecisiete (17) folios

CONSIDERANDO:

Que, don CRISTIAN VALDIVIA ESPINOZA, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Civil, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Civil y Arquitectura, de Ingeniería Facultad 076-2020-UNHEVAL/FICYA-CF, del 05 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Ingeniero Civil, a don CRISTIAN VALDIVIA ESPINOZA, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Título Profesional de Ingeniero Civil, a don CRISTIAN VALDIVIA ESPINOZA, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Civil, a don CRISTIAN VALDIVIA ESPINOZA, de la 10 Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

YNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Expediente/Interesado/Archivo



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1756-2020-UNHEVAL-CU

Cavhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-833 en veinte y cuatro (24) folios

CONSIDERANDO:

Que, don PIERO CHRISTIAN ROJAS VARA, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución Nº 176-2020-UNHEVAL/FCA-CF, del 07 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, a don PIERO CHRISTIAN ROJAS VARA, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, a don PIERO CHRISTIAN ROJAS VARA, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, a don PIERO CHRISTIAN ROJAS VARA, 10 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro 20
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretari General

VANUCO REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1757-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-834 en veinte y cinco (25) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña LUZ NATHALY CAPCHA TOCTO, solicita al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se le otorgue el Título Profesional de Médico Veterinario, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de **Medicina Veterinaria y Zootecnia**, con la Resolución Nº **037-2020-UNHEVAL/FMV-CF**, del **30 de Setiembre de 2020**, aprueba otorgar el Título Profesional de **Médico Veterinario**, a doña **LUZ NATHALY CAPCHA TOCTO**, obtenido por la modalidad de **SUSTENTACION DE TESIS**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **extraordinaria** del día **09 de Octubre de 2020**, acordó conferir el Título Profesional de **Médico Veterinario**, a doña **LUZ NATHALY CAPCHA TOCTO**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído N° **0525-2020-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Título Profesional de Médico Veterinario, a doña LUZ NATHALY CAPCHA TOCTO, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

cional

General

Dr. REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR YERSELV KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL

Distribución:



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1758-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-835 en veinte y cinco (25) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña VIRGINIA JUSTINIANO NIETO, solicita al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se le otorgue el Título Profesional de Médico Veterinario, por reunir los requisitos exigidos para tal

la Resolución Zootecnia, con Facultad de Medicina Veterinaria Oue. la 034-2020-UNHEVAL/FMVZ-CF, del 30 de Setiembre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Médico Veterinario, a doña VIRGINIA JUSTINIANO NIETO, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Título Profesional de Médico Veterinario, a doña VIRGINIA JUSTINIANO NIETO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Título Profesional de Médico Veterinario, a doña VIRGINIA JUSTINIANO NIETO, de 10 la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ Aboa.



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1759-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-836 en veinte (20) folios

CONSIDERANDO:

Oue, don LINDEN MAURO MONTALVO COTRINA, solicita al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se le otorgue el Título Profesional de Médico Veterinario, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

No de Medicina Veterinaria Zootecnia, con la Resolución la Facultad Oue. 040-2020-UNHEVAL/FMVZ-CF, del 07 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Médico Veterinario, a don LINDEN MAURO MONTALVO COTRINA, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Título Profesional de Médico Veterinario, a don LINDEN MAURO MONTALVO COTRINA, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº -2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico: Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Título Profesional de Médico Veterinario, a don LINDEN MAURO MONTALVO 10 COTRINA, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

acional Her

Secretari

General

REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

RECTU



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1760-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-837 en dieciocho (18) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña XIOMARA MAYTE NOREÑA MARIN, solicita al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se le otorgue el Título Profesional de Médico Veterinario, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de **Medicina Veterinaria y Zootecnia**, con la Resolución Nº **038-2020-UNHEVAL/FMV-CF**, del **30 de Setiembre de 2020**, aprueba otorgar el Título Profesional de **Médico Veterinario**, a doña **XIOMARA MAYTE NOREÑA MARIN**, obtenido por la modalidad de **SUSTENTACION DE TESIS**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **extraordinaria** del día **09 de Octubre de 2020**, acordó conferir el Título Profesional de **Médico Veterinario**, a doña **XIOMARA MAYTE NOREÑA MARIN**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído N° **0525-2020-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Título Profesional de Médico Veterinario, a doña XIOMARA MAYTE NOREÑA MARIN, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretari General

> YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL

300

Expediente/Interesado/Archivo

REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1761-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-838 en veinte (20) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña LEYDI KAREN SANTIAGO ENRIQUE, solicita al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se le otorgue el Título Profesional de Médico Veterinario, por reunir los requisitos exigidos para tal fin:

la Resolución Veterinaria Zootecnia, con la Facultad de Medicina Oue. 042-2020-UNHEVAL/FMVz-CF, del 07 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Médico Veterinario, a doña LEYDI KAREN SANTIAGO ENRIQUE, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Título Profesional de Médico Veterinario, a doña LEYDI KAREN SANTIAGO ENRIQUE, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Título Profesional de Médico Veterinario, a doña LEYDI KAREN SANTIAGO 10 ENRIQUE, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 3° Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

ERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ Huanuch

SECRETARIO GENERAL

HUANUC



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1762-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-839 en veinte (20) folios

CONSIDERANDO:

Oue, doña LINDA EVELYN TAPIA CÁRDENAS, solicita al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se le otorgue el Título Profesional de Médico Veterinario, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Zootecnia. con la Resolución Medicina Veterinaria la Facultad de 043-2020-UNHEVAL/FMVZ-CF, del 07 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Médico Veterinario, a doña LINDA EVELYN TAPIA CÁRDENAS, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Oue, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 09 de Octubre de 2020, acordó conferir el Título Profesional de Médico Veterinario, a doña LINDA EVELYN TAPIA CÁRDENAS, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico: Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Título Profesional de Médico Veterinario, a doña LINDA EVELYN TAPIA 1° CÁRDENAS, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

acional Her

Secretario General

REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL

Distribución

Expediente/Interesado/Archivo



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1763-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre del 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 1-448, en veintiséis (33) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que don **JORGE LUIS CARRILLO RODRIGUEZ**, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de **DOCTOR EN DERECHO**, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Escuela de Posgrado, con la **Resolución Nº 0270-2020-UNHEVAL/EPG-CD**, del **08 de octubre de 2020**, aprueba otorgar el Grado de **DOCTOR EN DERECHO**, a don **JORGE LUIS CARRILLO RODRIGUEZ**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del **09 de octubre de 2020**, acordó conferir el Grado de **DOCTOR EN DERECHO**, a don **JORGE LUIS CARRILLO RODRIGUEZA**, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado de DOCTOR EN DERECHO, a don JORGE LUIS CARRILLO RODRIGUEZ, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la SUNEDU, a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

<u>Distribución</u> Expediente/Interesado/Archivo

CIONAL HE

RECTOR

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

General

Huánuco

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278, y Telf. 59-1063; secretariageneral@unheval.edu.pe

"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1764-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre del 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 1-449 en veintiocho (32) folios; y,

CONSIDERANDO:

Oue don MODESTO PAUCAR SERPA, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de DOCTOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL, por reunir los requisitos exigidos para tal fin:

Que la Escuela de Posgrado, con la Resolución Nº 0271-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 08 de octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado de DOCTOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL, a don MODESTO PAUCAR SERPA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán:

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 09 de octubre del 2020, acordó conferir el Grado de DOCTOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL, a don MODESTO PAUCAR SERPA, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente:

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado de DOCTOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL, a don MODESTO PAUCAR SERPA, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

General

4 iénuco

Registrese, comuniquese y archivese

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Expediente/Interesado/Archivo

RECTOR

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278, y Telf. 59-1063; secretariageneral@unheval.edu.pe



our of the or

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1765-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 1-450, en veintisiete (19) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que don **SEBASTIAN CAMPOS MEZA**, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de **DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Escuela de Posgrado, con la **Resolución Nº 0272-2020-UNHEVAL/EPG-CD**, del **08 de octubre de 2020**, aprueba otorgar el Grado de **DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, a **SEBASTIAN CAMPOS MEZA**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del **09 de octubre de 2020**, acordó conferir el Grado de **DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, a **SEBASTIAN CAMPOS MEZA**, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución N° 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado de DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a SEBASTIAN CAMPOS MEZA, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la SUNEDU, a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Expediente/Interesado/Archivo

VACIONAL HER

RECTOR

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278, y Telf. 59-1063; secretariageneral@unheval.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1766-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 3-553, en veinticinco (30) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que don YOFRE ARTURO CASTILLO BARRETO, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Escuela de Posgrado, con la Resolución Nº 0269-2020UNHEVAL/EPG-CD, del 08 de octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado de MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, a don YOFRE ARTURO CASTILLO BARRETO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 09 de octubre de 2020, acordó conferir el Grado MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado de MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, a don YOFRE ARTURO CASTILLO BARRETO, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese

cional H

Secretario General

Yuanuc

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1767-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 3-555, en veinticinco (30) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que doña YOSSY ANAHI HUAYHUA GAMARRA DE TINAJEROS, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Escuela de Posgrado, con la Resolución Nº 0258-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 08 de octubre del 2020, aprueba otorgar el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO, a doña YOSSY ANAHI HUAYHUA GAMARRA DE TINAJEROS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 09 de octubre de 2020, acordó conferir el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO, a doña YOSSY ANAHI HUAYHUA GAMARRA DE TINAJEROS, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO, a doña YOSSY ANAHI HUAYHUA GAMARRA DE TINAJEROS, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y a la interesada.

Registrese, comuniquese y archivese.

cional Ho

Secretario General

Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Huánuco Mog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Expediente/Interesado/Archivo

CLONALH

YVANUCO



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1768-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 3-555, en veinticinco (25) folios; y,

CONSIDERANDO:

Oue doña LIDA LAGUNA ROSALES, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorque el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Oue la Escuela de Posgrado, con la Resolución Nº 0260-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 08 de octubre del 2020, aprueba otorgar el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO, a doña LIDA LAGUNA ROSALES, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán:

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 09 de octubre de 2020, acordó conferir el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN PLANEAMIENTO EDUCATIVO, a doña LIDA LAGUNA ROSALES, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO, a doña LIDA LAGUNA ROSALES, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y a la interesada.

Registrese, comuniquese y archivese

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

sely K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1769-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 3-556, en veinticinco (30) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que don JACINTO RAMOS VARGAS, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Escuela de Posgrado, con la Resolución Nº 0261-2020UNHEVAL/EPG-CD, del 08 de octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO, a don JACINTO RAMOS VARGAS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 09 de octubre de 2020, acordó conferir el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO, a don JACINTO RAMOS VARGAS, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO, a don JACINTO RAMOS VARGAS, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog Yersely K. FIGUEROA OUIÑONEZ

Secretari General



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1770-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 3-557, en veinticinco (27) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que don MARCO ANTONIO PAREDES MUNGUIA, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUPERIOR, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Escuela de Posgrado, con la Resolución Nº 0256-2020UNHEVAL/EPG-CD, del 08 de octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUPERIOR, a don MARCO ANTONIO PAREDES MUNGUIA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 09 de octubre de 2020, acordó conferir el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUPERIORO, a don MARCO ANTONIO PAREDES MUNGUIA, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUPERIOR, a don MARCO ANTONIO PAREDES MUNGUIA, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese

Genera

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL

ONAL HER

RECTOP





RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1771-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 3-558, en veinticinco (30) folios; y,

CONSIDERANDO:

Oue don WILI NELSON TARMA VIVAS, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUPERIOR, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Escuela de Posgrado, con la Resolución Nº 0262-2020UNHEVAL/EPG-CD, del 08 de octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUPERIOR, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Oue el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 09 de octubre de 2020, acordó conferir el Grado MAESTRO EN EDUCACIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUPERIOR. remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUPERIOR, a don WILI NELSON TARMA VIVAS, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese

cional H

Secretario Genera

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1772-2020-UNHEVAL

Cavhuavna, 12 de octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 3-559, en veinticinco (26) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que don WILELMO TOCTO REYES, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUPERIOR, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Escuela de Posgrado, con la Resolución Nº 0265-2020UNHEVAL/EPG-CD, del 08 de octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUPERIOR, a don WILELMO TOCTO REYES, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 09 de octubre de 2020, acordó conferir el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUPERIORO, a don WILELMO TOCTO REYES, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUPERIOR, a don WILELMO TOCTO REYES, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1773-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 3-560, en veinticinco (24) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que don AMADEO CORI MATIAS, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN: MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Escuela de Posgrado, con la **Resolución Nº 0268-2020UNHEVAL/EPG-CD**, del **08 de octubre de 2020**, aprueba otorgar el Grado de **MAESTRO EN EDUCACIÓN: MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA**, a don **AMADEO CORI MATIAS**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del **09 de octubre de 2020**, acordó conferir el Grado de **MAESTRO EN EDUCACIÓN: MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA**, a don **AMADEO CORI MATIAS**, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado de MAESTRO EN EDUCACIÓN: MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA, a don AMADEO CORI MATIAS, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. Versely K. FIGUEROA QUIÑONEZ

Secretario General

SECRETARIA GENERAL

Distribución Expediente/Interesado/Archivo

RECTOP



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1774-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 3-561, en veinticinco (27) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que don **JIM CLAVER ATENCIA ARBI**, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de **MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA**, por reunir los requisitos exigidos para tal fin:

Que la Escuela de Posgrado, con la **Resolución Nº 0264-2020UNHEVAL/EPG-CD**, del **08 de octubre de 2020**, aprueba otorgar el Grado de **MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA**, a don **JIM CLAVER ATENCIA ARBI**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del **09 de octubre de 2020**, acordó conferir el Grado **MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA**, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado de MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA, a don JIM CLAVER ATENCIA ARBI, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Secretario General

Distribución Expediente/Interesado/Archivo



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1775-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 3-562, en veinticinco (23) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que don NICOLAS GODOY TUCTO, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Escuela de Posgrado, con la **Resolución Nº 0266-2020UNHEVAL/EPG-CD**, del **08 de octubre de 2020**, aprueba otorgar el Grado de **MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA**, a don **NICOLAS GODOY TUCTO**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del **09 de octubre de 2020**, acordó conferir el Grado de **MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA**, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado de MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA, a don NICOLAS GODOY TUCTO, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Gene

Distribucion
Expediente/Interesado/Archivo



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1776-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 3-563, en veinticinco (26) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que doña **NERY LUZ TORRES MUNGUIA**, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de **MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA**, por reunir los requisitos exigidos para tal fin:

Que la Escuela de Posgrado, con la **Resolución Nº 0257-2020UNHEVAL/EPG-CD**, del **08 de octubre de 2020**, aprueba otorgar el Grado de **MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA**, a doña **NERY LUZ TORRES MUNGUIA**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del **09 de octubre de 2020**, acordó conferir el Grado de **MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA**, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado de MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA, a doña NERY LUZ TORRES MUNGUIA, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y a la interesada.

Registrese, comuniquese y archivese

Secretario General

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución Expediente/Interesado/Archivo



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1777-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 3-564, en veinticinco (25) folios; v.

CONSIDERANDO:

Que doña PILAR ANGELICA ALVARADO SIMEON, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de MAESTRO EN CONTABILIDAD, MENCIÓN AUDITORIA, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Escuela de Posgrado, con la Resolución Nº 0259-2020UNHEVAL/EPG-CD, del 08 de octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado de MAESTRO EN CONTABILIDAD, MENCIÓN AUDITORIA, a doña PILAR ANGELICA ALVARADO SIMEON, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 09 de octubre de 2020, acordó conferir el Grado de MAESTRO EN CONTABILIDAD, MENCIÓN AUDITORIA, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído Nº 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado de MAESTRO EN CONTABILIDAD, MENCIÓN AUDITORIA, a doña PILAR ANGELICA ALVARADO SIMEON, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y a la interesada.

Registrese, comuniquese y archivese

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ

Genera